

PERGAMINO, marzo 11 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 10 de marzo de 2008, al considerar el Expte. D-29-08 D.E. D-10186/07 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Tramita segundo llamado a Licitación para repavimentación Pista de Ciclismo ((P.F.M. Proyecto 8723) Pedido N° 9581 Cotización N° 8638 –Licitación Privada O.P- 13/07.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto O.P. registrado bajo el N° 429, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 3 de marzo de 2008, cuyo texto se detalla:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a la firma COOPERATIVA ELECTRICA -----
----- SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LIMITADA – DIVISION VIAL, ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, la REPAVIMENTACION DE LA PISTA DE CICLISMO “EL PANORAMICO” DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 202.540)) por resultar su propuesta ventajosa a los intereses de este Municipio.-

ARTICULO 2°.- El gasto de referencia, se imputará en la siguiente partida -----
----- presupuestaria:

Jurisdicción	111.01.06.000	Secretaría de Gobierno
Fuente Financiamiento	110	Tesoro Municipal
Act. Programática	71.58.00	Política de Deporte y Recreación –Refacción Pista de Ciclismo
Imputación	4.2.2.0	Construcción Obras en Bienes de Dominio Público

ARTICULO 3°.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta y --
----- documentación técnica y legal instrumentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos –Dirección de Infraestructura Urbana.-

ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese, elévese al H.C.D., a los fines de su -----
-----aprobación. Cumplido, por la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION DE OBRAS PUBLICAS se notificará a la empresa adjudicataria y Programa de Fortalecimiento Municipal, dejando las debidas constancias. Hecho, se dará intervención a la Delegada Presupuestaria de Gobierno, ASESORIA LETRADA para confeccionar el respectivo contrato de locación de obra que previamente se elevará al organismo provincial indicado para su aprobación. Oportunamente intervengan: SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION DE COMPRAS, CONTADURIA Y TESORERIA

MUNICIPAL. Oportunamente retorne a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para contralor de los trabajos de referencia.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6770/08.-



Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino



Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino